



Diez y seis maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

Abasto de Leche. En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial dado por Avenio Rodriguez mayor y Avenio Rodriguez menor diciendo tienen noticia haverse hecho postura para el Abasto de Leche por el año que ha comenzado el presente mes de Septiembre hasta fin de Agosto del proximo venidero año, ofreciendo abastecer los ocho primeros meses à diez quantos la arambres y los quatro ultimos à ocho quantos, que parecer havere admitido con la qualidad de mantener seis atafos y que vigan para el parto en la tierra del abastecedor; y por hacer beneficio al comun se forman los Suplicantes esta postura en la forma siguiente: En primer lugar dho Abasto ha de ser el producto de los vein atafos y cada uno de ha de componer de quatro Cabras considerando las que pueden morir ó hacerse inutil: que ofrecen dar la leche este mes de sep. à nueve quantos, y los siete siguientes de oct. ^{xe} Nov. ^{xe} Dic. ^{xe} Enero, Febrero Marzo y Abril à diez quantos, y los quatro meses restantes de Mayo, Junio Julio y Agosto à ocho quantos cada arambres; que ofrecen dar la leche de balsa para los enfermos por un de solemnidad que acreditare esta qualidad con papelera firmada del Medico de su asistencia, que haya de ser precisamente para su medicina: que en caso de acaecer p. demandado alguno denuncia en qualquiera de los vein atafos, sea la pena con arreglo al

